







la nacion y sus representantes, como por los dignos militares que despues de haber derramado su sangre y enterrado sus huesos en las provincias no pudieron jamas presumir que llegase un dia en que se pusiese en duda si tienen derecho electoral aquellos que han sobrevivido a tantas desventuras y desgracias. Poco importa, señores, que continen aqui cinco Diputado mas ó menos; nada importa que se incommode con nuevas elecciones á los pueblos de la provincia de Badajoz; pero importa mucho el que se vaya á hacer el ejemplar de dar valor á un documento, á un papel adquirido de mala manera, no reconocido y justificado, á un acto de inmoralidad que condenan las leyes. Que piensen los Sres Diputados, y á su buena fe, á su honradez y patriotismo me dirijo, que piensen y mediten las consecuencias que puede traer el que se dé lugar de este modo á que en el dia de mañana puedan venir aqui documentos de esta especie para anular otros actos; que piensen los Sres. Diputados el precedente que van á sentar, y á su conciencia me entrego: resuelvan como legisladores.

Administracion general de Correos de Tarancon.

Lista de los periódicos que se hallan existentes en esta administracion p incipal con direccion equivocada por las reducciones, y que se fija al público en cumplimiento de la Real orden de 22 de Marzo ultimo comunicada por la direccion general en circular de 24 del mismo.

El Patriota.—Tres números á D. Alejandro Iranzo, que no existe, ni ha existido en esta villa.

El Peninsular.—Tres números al Sr. Garcia de Alcañiz, en Colmenar de Oreja, de cuyo puesto, Pedroñeras y Belnunte se han devuelto á esta general por no encontrar á este sugeto.

El Heraldo.—Tres números á D. Ricardo Henry, sin poner residencia.

Tarancon 10 de Abril de 1845.—Victor Briz.

Ha llegado á esta corte hace muy pocos dias el célebre artista D. José Miró, de vuelta de su viaje á Andalucia. Creemos que complacera á sus numerosos amigos dejándose oír en algunos conciertos, y antes de emprender su viaje á Paris, donde ha fijado su residencia tan eminente profesor.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo de este dia.

Table with 3 columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists lottery numbers and their corresponding prizes and locations.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 27 del corriente sea bajo el fondo de 649 pesos fuertes, valor de 329 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 489 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Premios, Pesos. Lists the distribution of prizes in terms of number of winners and total value.

Los 329 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 de Abril á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 28 y 27 once dieziseisavos con 15 cupones al contado: 28 1/2, 1/2, 29 1/2, cinco dieziseisavos, 29, 28 1/2, na dieziseisavo, 27 1/2 y 28 1/2 á v. f. vol.; 29 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100 con 15 cupones; 29 1/2 á 60 d. f. ó vol.; 22 1/2 á 58 d. f. ó vol á prima de 1/2 por 100 con 5 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 5 por 100, 27 1/2 al contado: 27 1/2, 1/2, siete dieziseisavos, 1/2, 1/2 y 27 1/2 á v. f. ó vol.: 28 1/2 á 50 d. f. ó vol. á prima de 1/2 y 1/2 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 00. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/2. Paris, 16-7. Alicante, 1 pap. d. Barcelona á ps. ts., 1/2 id. Bilbao, par din. Cádiz, 1 d. Coruña, 1/2 id. Granada, 1 1/2 din. d. Málaga, id. id. Santander, 1/2 b. Santiago, 1/2 d. Sevilla, 1 id. Valencia, 1 pap. id. Zaragoza, par á 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, ministro honorario de la audiencia de Granada, y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes del patronato fundado en esta ciudad por Alvaro de Herrera, para que en el término preciso é improrogable de 30 dias, que por único se les señala, contados desde la publicacion de anuncio, se presenten en mi juzgado y escribania del infrascrito á evacuar el traslado que les he conferido por mi providencia de este dia de la demanda que sobre su division se ha instruido por parte de Doña Maria Josefa Benitez y Ruiz; bajo apercibimiento de que pasados, sin mas citarles ni emplazarles se procederá adelante en el negocio hasta pronunciar la sentencia definitiva, y las providencias que se dieren les pararán entero perjuicio.

Dado en Córdoba á 31 de Marzo de 1845. — Fernando Baile. — Por mandado del Sr. juez, Antonio Garcia de Mesa.

Juzgado de primera instancia de Getafe.—En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes correspondiente á la capellanía fundada en la parroquia de Ciempozuelos por Isidro Alonso Cabeza, á fin de que en el término de 10 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que entiendan les asiste en dicho tribunal por la escribania de D. Juan Gonzalez Cazorra, pues trascurrido dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorra.

Per providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por primer edicto á los que se crean con derecho á la adjudicacion en propiedad de los bienes correspondientes á la capellanía fundada en la iglesia parroquia de la villa de Ciempozuelos por el licenciado Francisco Garcia Moral en 1666 y su agregacion por Doña Maria Cabeza Fernandez en 1747, para que dentro de 30 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este emplazamiento en el presente periódico, comparezcan á deducirle ante dicho juzgado por medio de procurador con poder y en debida forma; pues pasado dicho término y no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Licenciado Ugarte.—Por su mandado, Julian Añover Salgado.

A virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita y emplaza á Doña Maria Josefa Aguirre, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, se presente á usar del derecho que la asista en los autos que la han promovido Doña Antonia y Doña Maria del Rosario Jimenez de Cisneros, sus primas, sobre rescision de la particion de bienes quedados por fallecimiento de D. José Jimenez de Cisneros, prevenida que pasado que sea dicho término sin haber comparecido se sustanciarán con los estrados por su ausencia y rebeldia, parándola entero perjuicio lo que en ellos se determine.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.—En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia en esta villa, se convoca para junta general de acreedores á los bienes de la testamentaria de D. José de la Torre, vecino que fue de esta corte, que radica en la escribania del número de D. Manuel Mateos, para que se presenten el domingo próximo 25 del corriente á las diez de su mañana en la casa habitacion de S. S. calle de Barrionuevo núm. 15, cuarto principal; lo que se pone en conocimiento de los citados acreedores para su asistencia, en inteligencia de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que en la misma se acordare.

D. Mariano Recio, juez de primera instancia de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto y término de 30 dias siguientes al de su fijacion cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía de sangre que en el lugar de Poveda de la Obispalia fundó y dotó el licenciado D. Francisco Garcia en 27 de Junio de 1667, y en la actualidad posee el presbitero D. Blas Joaquin Olivares; cuya propiedad se ha reclamado por Bernardo del Barrio, vecino de dicho Poveda de la Obispalia; apercibidas que si dentro de dicho término no

comparecen en este juzgado á decir de su derecho en debida forma les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar: y para conocimiento de todos he mandado, entre otras cosas, la publicacion y fijacion del presente, y que se inserte en el Boletin de la provincia y en la Gaceta del Gobierno.

Dado en Cuenca á 24 de Marzo de 1845. — Mariano Recio. — Por mandado de su merced, Bernabé Salcuguillo.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de cirajano de Muñas en el concejo de Valdés, en Asturias, dotada en 200 ducados anuales pagados de los fondos del ayuntamiento; cuya dotacion, con las obvenciones que se regulan, subirá á 59 rs. Los sugetos que quieran solicitarla dirijan sus documentos y exposiciones francas de porte al secretario del ayuntamiento hasta el 21 de Abril próximo, en que fenece el término.

BIBLIOGRAFIA.

Catálogo general de los libros de fondo de D. Ignacio Boix, editor, impresor y del comercio en Madrid, calle de Carretas, núm. 8.

Notas. Los precios señalados son en rústica, y en rama cuando no expresa lo primero.

Los que gusten las obras en pasta lo expresarán, y se les cargará su valor conforme la tarifa que para su conocimiento se fija al pie de este catálogo.

Siendo el pedido de 12 ejemplares se darán 13 sin mas descuento; y si se prefiere la rebaja de 10 por 100 en su lugar, se hará á cualquiera, tomando en alguna cantidad ó suma que lo merezca por mayor, y no por menor.

(Continuacion.)

Curso de economia política de M. P. Rossi, miembro del instituto, profesor de economia política en el colegio de Francia, y derecho constitucional en la universidad de Paris, por de Francia, &c. &c., traducida, por don Pedro de Madrazo, abogado del ilustre colegio de esta corte. Madrid 1841. Un tomo en 4º, 25 rs. rústica.

Esta obra la han adoptado por texto en muchos colegios y universidades de España.

Curso de derecho natural, ó de filosofia del derecho, formado con arreglo al estado actual de esta ciencia en Alemania, por H. Ahrens, traducido y aumentado con notas y una tabla analítica de materias por orden alfabético por Zamorano. Dos tomos en 8º marquilla, 50 rs. rústica. Madrid 1841.

Esta obra se ha recomendado por la direccion general de Estudios, y se ha señalado por texto en la mayor parte de colegios y universidades.

Curso elemental de fisica por Mr. Deguin, traducido y adicionado por D. Venancio Gonzalez Valledor, catedrático de la misma asignatura en los colegios de esta corte. Dos tomos en 8º marquilla con 14 láminas. Madrid 1842: 50 rs. rústica.

Esta obra, como última en los descubrimientos de la ciencia, se ha adoptado en casi todos los colegios y universidades por recomendacion de la direccion general de Estudios.

Curso de legislacion gubernativa y estudio científico sobre los Gobiernos de Francia desde 1689 hasta la época presente. Madrid 1840. Un tomo en 8º á 6 rs.

Definiciones del derecho publico constitucional y especialmente del de España, por el licenciado D. Pedro Carrillo y Sanchez. Un tomo en 16º á 6 rs. rústica. Madrid 1842.

Devocionario y ejercicio cotidiano completo, en castellano, con 26 láminas finas, con orlas y viñetas. Un tomo en 16º á 12 rs. pasta, 18 pasta fina y 30 en tablete relieves. Madrid 1845.

Ecos de Navarra, ó D. Carlos y Zumalacarregui, hechos históricos y detalles curiosos. Madrid 1838. Un tomo en 8º á 8 rs. en rústica. (Se continuará.)

Diccionario popular de la lengua castellana.—La equidad y poco volumen de esta obra la pone al alcance de todas las fortunas, facilitando su uso y generalizándolo entre todas las clases de la sociedad, que tanto necesitan un guia de esta naturaleza para conocer el valor de las palabras, escribirlas con buena ortografia y acomodarlas con acierto.

Saldrá por entregas mensuales de ocho pliegos en 8º marquilla de 16 páginas cada uno ó 128 páginas la entrega, dividida cada llana en dos columnas de elegantes y finos caracteres, para lo cual se ha traído de Francia hermosa fundicion de nonpareille.

El precio de cada entrega por suscripcion es el de 8 rs. en Madrid y 9 en las provincias, franco de porte. Tambien se imprime otra edicion de lujo á 10 rs. en Madrid y 11 en las provincias por entrega.

La primera saldrá en el corriente mes de Abril, continuando mensualmente las demas.

Se suscribe en casa de la Union comercial, calle de la Madera, núm. 3, y en la galería de San Felipe, tienda de precios fijos.

En los mismos puntos se siguen despachando el Diario-despacho en folio estrecho á 8 rs., y el portátil hermosamente encuadernado en seda y papel vitela labrado y cerrado con un lápiz en forma de cartera, á 12 rs.

La aceptación que han tenido en toda España estos libros de memoria al estilo frances para los 365 dias del año ha sido tal que se está imprimiendo una segunda edicion.

El Correo mercantil, que se publica en Madrid los lunes, miércoles y viernes por la Union comercial, se hace cada dia mas indispensables por sus excelentes artículos y numerosas noticias á todos los economistas y negociantes nacionales y extranjeros.

Precios de suscripcion 6 rs. al mes en Madrid, 24 por trimestre en las provincias y 36 en el extranjero.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.